

05 de octubre de 2021

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA P R E S E N T E S**

En relación al punto 9 del orden del día, les comento que el artículo 139 Fracción XI del RIPPPA a la letra dice:

Cuando haya sido declarado desierto un concurso de oposición o no se registren aspirantes en el plazo establecido, o ninguno de los concursantes declarados idóneos por las comisiones dictaminadoras se presente para establecer el contrato de trabajo, la contratación no podrá exceder dos trimestres, plazo en el cual el consejo divisional, con base en un informe que presente el director de división, resolverá lo conducente.

Debido a que durante la contingencia sanitaria no se convocaron concursos de oposición, a las bajas de profesores ocurridas durante el mismo periodo y a la necesidad de personal para la impartición de docencia para el trimestre 21-O, es forzoso convocar o prorrogar algunas evaluaciones curriculares que ya habían utilizado la causal de concurso de oposición desierto, algunas curriculares por convocar hasta el momento son, EC.A.CBI.a.038.21, EC.A.CBI.a.039.21, EC.A.CBI.a.040.21, EC.A.CBI.e.016.21 y la EC.A.CBI.e.020.21.

La generación de un acuerdo por parte del Consejo Divisional ayudará a los Departamentos de la División para la publicación de los concursos de evaluación curricular y así poder contender con la carga académica del próximo trimestre.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e  
"Casa abierta al tiempo"



**Dra. Teresa Merchand Hernández**  
P r e s i d e n t a

**Oficina Técnica de Consejo Divisional  
Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco**  
Av. San Pablo No. 180 Col. Reynosa, Tamps.  
Edificio HP, 1er. Piso, C.P. 02200  
Tel. 5318 9004 y 9599